



# **EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)**

**EJERCICIO FISCAL 2022**

**MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ**





## RESUMEN EJECUTIVO

Las aportaciones federales del Ramo General 33 para Entidades Federativas y Municipios están divididas en ocho fondos principales, tal como consta en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de noviembre de 2021, cuyos diversos intereses pretenden mejorar las condiciones de los mexicanos en distintos ámbitos. Como parte de esos fondos se encuentra el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

La Evaluación Específica del Desempeño de este fondo se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia elaborados por el H. Ayuntamiento de Veracruz y éstos a su vez, tomando como apoyo los emitidos por el CONEVAL, con la finalidad de generar información útil, rigurosa y homogénea para las áreas involucradas en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la Gestión para Resultados.

Lo anterior comprende un análisis de gabinete e internet (información primaria y secundaria) mediante 30 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, cuyos resultados se resumen a continuación:

### Características

Este capítulo muestra que el ente administrador de los recursos del fondo es la Tesorería Municipal, área perteneciente al H. Ayuntamiento de Veracruz, la cual, realiza las erogaciones conforme a la ejecución de los recursos de las distintas dependencias y entidades del municipio a través de distintos tipos de obras y acciones; cumpliendo con lo descrito en la normatividad aplicable en materia del destino de los recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio 2022.

De igual manera, los objetivos estratégicos del fondo en su Matriz de Indicadores para Resultados del ámbito Federal, están vinculados por líneas de acción y estrategias con los diversos planes de desarrollo: nacional, estatal y municipal, con la finalidad de cumplir con los objetivos plasmados en los mismos.

Por último, se identificaron programas que presentan complementariedad y/o sinergia con algunas obras y acciones que ejercen los recursos del FORTAMUNDF en el H. Ayuntamiento de Veracruz.





## Operación

En la operación de los recursos del FORTAMUNDF, se identificó que los recursos fueron transferidos en tiempo y forma al H. Ayuntamiento, lo cual se constató mediante los recibos de transferencia realizados por la Tesorería Municipal de Veracruz y de conformidad con lo reportado en la página oficial del municipio, por lo que, los recursos del FORTAMUNDF fueron radicados por la entidad federativa al Municipio en su totalidad.

Respecto a las herramientas para informar los avances de la entrega de los recursos del fondo, el ente evaluado cumple con los reportes de manera trimestral ante las instancias correspondientes, así mismo, publica en su página oficial el documento "Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF", en donde se menciona el destino de los recursos del fondo y el monto acumulado por trimestre, así como los informes reportados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS).

Además, es observado que existen estudios de diagnósticos que incluyen las carencias del municipio, y que se consideran para efectos de las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo, los cuales son congruentes con la normatividad aplicable.

De igual manera se identificó que cada uno de los entes ejecutores de las obras y acciones financiados por el fondo, cuentan con una estructura organizacional conformada por áreas responsables de la planeación, ministración, ejecución y supervisión de las obras y acciones financiadas con los recursos del FORTAMUNDF.

## Cobertura

De acuerdo con la naturaleza del fondo, no se cuenta con criterios para definir y cuantificar a la población; ya que, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, estos recursos "se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes".

De lo anterior, se tiene que los recursos de FORTAMUNDF ejercidos por el H. Ayuntamiento de Veracruz en el ejercicio fiscal 2022 estuvieron destinados a distintos tipos de proyectos, por lo cual, la población objetivo es definida como el H. Ayuntamiento de Veracruz (área de enfoque), conforme a las diversas unidades de medida en las obras y acciones, ya que dichos recursos fueron aplicados para efectos de estudios de inversión, equipos, servicios de auditoría, pagos de obligaciones, servicios de energía eléctrica, protección y preservación ecológica, entre otros.





## Resultado y ejercicio de los Recursos

Las obras y acciones prioritarias son efectivamente congruentes con la normatividad aplicable al fondo, además, existe un seguimiento para identificar claramente el avance físico y financiero de los proyectos.

La verificación realizada muestra que, se brindó un correcto seguimiento a los resultados de los indicadores de desempeño de la MIR Federal del fondo, ya que en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SFRT) se reportan los indicadores de Fin y Propósito; tomando en consideración cada indicador para la toma de decisiones.

El Municipio cumple con la rendición de cuentas, informando de manera trimestral en el formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF emitido por la Tesorería Municipal de Veracruz, el cual está localizado en su página oficial.

## Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Tras la revisión de la información de gabinete, hay evidencia de la realización de evaluaciones externas al fondo, por lo que existen Aspectos Susceptibles de Mejora o recomendaciones que fueron emitidas en evaluaciones anteriores.

Dichas recomendaciones emitidas, están enlistadas como aspectos de mejora de la gestión, con el propósito de que pudieran coadyuvar a fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como el destino, ejercicio y los resultados en cuanto a la aplicación de los recursos del fondo y para la toma de decisiones, mismas que se señalan a continuación:

- El ente evaluado cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados para el ámbito municipal, misma que se encuentra vinculada con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel Federal. Asimismo, se identificó que el ente municipal cuenta con indicadores de gestión y resultados implementados y de los cuales se realizan evaluaciones de seguimiento, mismos que miden los resultados del ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF.
- Los programas Federales y Estatales que tienen complementariedad y en algunos casos sinergia con las obras y acciones invertidas con los recursos del fondo fueron identificados y cumplen con la normativa aplicable.
- Los recursos del FORTAMUNDF fueron destinados a distintos tipos de obras y acciones que fueron ejecutados por las distintas entidades y dependencias del Municipio, siendo el caso del municipio de Veracruz, la Tesorería Municipal que funge como el ente coordinador de dichos recursos; ya que es el área en donde se administran los recursos del fondo.





- La vinculación de los objetivos estratégicos del fondo con los objetivos y estrategias de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo fueron identificados y se encuentran vinculados; además las obras y acciones a las que se les destinaron los recursos del fondo son congruentes para el cumplimiento de dichos objetivos estratégicos.
- Los recursos del FORTAMUNDF fueron transferidos al Municipio en tiempo y forma por la entidad federativa.
- La mayoría de los recursos del fondo se destinó a obras y acciones de los programas Fortalecimiento Municipal y Protección y Preservación Ecológica, dichas inversiones se encuentra debidamente justificadas con los diagnósticos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- La información respecto al avance físico y financiero de las obras y acciones que fueron financiados con recursos del FORTAMUNDF, muestran congruencia a la hora de su presentación ante las distintas autoridades, asimismo se cumplió con los tiempos de presentación de conformidad con la normativa aplicable.
- Se constató que el ente cuenta con manuales de organización y procedimientos, en donde se pudo constatar que existe un procedimiento definido para la entrega-recepción de los bienes y/o servicios financiados con los recursos del FORTAMUNDF, dichos documentos se encuentran publicados en la página oficial del municipio.
- Se constató que se cuenta con evidencia documental, que ampara los procesos entrega-recepción de las obras y acciones financiadas con los recursos del FORTAMUNDF; se comprueban mediante actas de entrega-recepción que el proveedor y/o contratista presentan ante el H. Ayuntamiento; además el ente cumple con la integración de los Comités de Contraloría Social, mismo que se encuentran integrados por los beneficiarios de las obras y acciones; de los cuales también se realiza un acta de entrega-recepción del Municipio al Comité, en cumplimiento a la normatividad aplicable.
- El municipio cumple con la planeación y aprobación de un Programa General de Inversión (PGI), en el cual se programan las acciones y obras a realizar con los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2021, documento que contiene información de inicio y termino de las obras y acciones, costos, fuente de financiamiento, número de beneficiarios, entre otros; en cumplimiento a la normativa aplicable.
- La población beneficiaria de las obras y acciones que ejercen los recursos del FORTAMUNDF se define como área de enfoque, al ser el H. Ayuntamiento de Veracruz, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LCF.







- Se identifica que los recursos del fondo se destinaron a obras y acciones que son congruentes con lo establecido en la normatividad aplicable a los recursos del FORTAMUNDF.
- Se cuenta con evidencia del seguimiento a los informes reportados en el Sistema de Formato Único publicados en el SRFT a nivel de indicadores, a nivel de Fin y Propósito; se recomienda continuar con el adecuado seguimiento de lo reportado en el sistema, para contar con información veraz para la toma de decisiones.
- Se cumplió con la información documental del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública nivel financiero del ejercicio fiscal 2021.
- Se cumple con el "Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF" emitido por la Tesorería Municipal; el cual es reportado de manera trimestral, además de que es un documento oficial en el que se identifica el presupuesto pagado del ejercicio fiscal; en el cual se informa a la ciudadanía en que obras y acciones se ejercerán los recursos del fondo.
- De conformidad con el "Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF" emitido por la Tesorería Municipal de Veracruz, el porcentaje del presupuesto pagado de los recursos del FORTAMUNDF, con corte al 30 de septiembre de 2021 es del 64.22%.
- En cuanto a la distribución en la aplicación de los recursos, se puede observar que el ente evaluado destina gran cantidad de recursos en el rubro de Protección y Preservación Ecológica; en cuanto al manejo de los recursos sólidos; dando prioridad al mantenimiento de infraestructura, cumpliendo con la finalidad de los recursos del FORTAMUNDF.
- Se pudo constatar con evidencia documental que el municipio, implementó y llevó a cabo las acciones necesarias para considerar las recomendaciones y los aspectos susceptibles de mejora de las evaluaciones realizadas en los ejercicios 2018, 2019 y 2020; por lo que se concluye que el municipio tiene un manejo adecuado de los recursos del FORTAMUNDF, y cumple con la normatividad aplicable al fondo.





## Contenido

Introducción.....	8
Análisis de las Preguntas Metodológicas de cada Capítulo Evaluado.....	11
Capítulo I. Características del Fondo.....	12
Capítulo II. Operación.....	22
Capítulo III. Cobertura.....	31
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.....	34
Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	41
Capítulo VI. Hallazgos.....	45
Capítulo VII. Conclusiones.....	48
Anexos.....	51
Anexo I. Descripción General del FORTAMUNDF.....	52
Anexo II. Complementariedad y coincidencias entre Programas Federales, Estatales o Municipales.....	55
Anexo III. Ficha de Indicadores.....	57
Anexo IV. Análisis Interno que incluye: Fortalezas, Retos u Oportunidades y Recomendaciones.....	59
Anexo V. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	63
Anexo VI. Fuentes de Información.....	65
Anexo VII. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones establecidos por el CONAC.....	68





## Introducción

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas. La orientación de esta acción requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables sobre la aplicación del Gasto Público, esto de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento con la normatividad en materia de gasto, el H. Ayuntamiento de Veracruz a través de sus áreas correspondientes como son: la Tesorería Municipal y su Órgano de Control Interno, publicaron en el portal de transparencia el Programa Anual de Evaluación (PAE), así como los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

## Objetivos de la Evaluación

### Objetivo General

Evaluar el desempeño de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.

### Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), así como la posible complementariedad y/o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales.
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.







- Examinar los principales resultados de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo respecto a la atención del problema y los objetivos planteados, así como el destino y ejercicio de los recursos.

## Metodología

La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el H. Ayuntamiento de Veracruz, tomando como referencia lo dispuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

La evaluación conlleva la utilización de las siguientes técnicas de investigación:

- **Técnica de Investigación Cualitativa:** Esta técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.
- **Técnica de Investigación Documental:** Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean, los que, durante el proceso de investigación se complementan con las aportaciones de los involucrados.

La investigación está fundamentada en el análisis sistemático de la información proporcionada por el ente evaluado. A partir de los datos proporcionados, se realizó un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), está justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas, mismas que están incorporadas a pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

La evaluación también incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.





Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados, asimismo incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del Fondo las cuales son denominadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".

### Apartados de la Evaluación

La Evaluación Específica del Desempeño contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas a evaluar, los cuales son:

Capítulo	Nombre	Descripción	Total Preguntas
I	<b>Características del Fondo</b>	Analizar la lógica y congruencia del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, así como con la normatividad aplicable, además de las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales	7 (De la 1 a la 7)
II	<b>Operación</b>	Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.	10 (De la 8 a la 17)
III	<b>Cobertura</b>	Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.	3 (De la 18 a la 20)
IV	<b>Ejercicio de los Recursos y Resultados</b>	Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado y analizar el ejercicio de los recursos destinados para la implementación de las acciones.	8 (De la 21 a la 28)
V	<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	Identificar si el fondo fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.	2 (De la 29 a la 30)





# Análisis de las Preguntas Metodológicas de cada Capítulo Evaluado





# VERACRUZ

## Capítulo I.

### Características del Fondo





## 1. Describir las características del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) *"el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia como sigue:*

- a) *Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento."*<sup>1</sup>

Por su parte, el artículo 37 de la mencionada ley indica que, *"las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes."*

El artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que *"el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos."*

En el caso del H. Ayuntamiento de Veracruz, el recurso del FORTAMUNDF es administrado por la Tesorería Municipal y ejercido por las distintas dependencias y entidades del ente, como lo son: Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Administración, Dirección de Limpia Pública y la Comandancia de la Policía Municipal.

<sup>1</sup> LXV Legislatura Cámara de Diputados, Ley de Coordinación Fiscal <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>







Dichas dependencias ejercen los recursos con el fin de cumplir el objetivo principal del FORTAMUNDF, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal: “se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.”

De acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados Federal su objetivo es “la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta<sup>2</sup>; por lo que el H. Ayuntamiento de destinó los recursos en Estudios, Deuda Pública, Auditoría, Seguridad Pública Municipal, Fortalecimiento Municipal, Equipamiento Urbano, Estímulos a la Educación así como a la Protección y Preservación Ecológica.

La población beneficiada con las obras y acciones es definida como el H. Ayuntamiento de Veracruz abarcando el beneficio para distintas zonas del municipio. Además, la normatividad aplicable es tomada en cuenta para describir que el beneficiario de dichos recursos es el Municipio de Veracruz.

## 2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

El H. Ayuntamiento de Veracruz cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, en la cual se definen los Indicadores de Resultados; mismos que se encuentran vinculados en lo general con los objetivos estratégicos de la MIR del ámbito federal, los cuales son:

<sup>2</sup> Transparencia Presupuestaria Sistema de Recursos Federales Transferidos, Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN  
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>





### Cuadro no. 1 Objetivos estratégicos del fondo

Nivel de Desempeño	Objetivo
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos

**Fuente:** Información extraída de la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUNDF 2022 correspondiente al ámbito Federal.

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada por el ente evaluado, los recursos del fondo fueron destinados a obras y acciones de Estudios, Deuda Pública, Auditoría, Seguridad Pública Municipal, Fortalecimiento Municipal, Equipamiento Urbano, Estímulos a la Educación así como a la Protección y Preservación Ecológica, las cuales se encuentran vinculadas con el objetivo a nivel de componente y alineadas con el objetivo a nivel de propósito.

En virtud de lo anterior se concluye que, el Municipio de Veracruz cumplió con los objetivos estratégicos generales en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF, fortaleciendo las finanzas públicas municipales, además, cuenta con un nivel de Endeudamiento Sostenible con base a sus resultados de calificación obtenidos, los cuales, son emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público<sup>3</sup>.

### 3. ¿Cuál es la contribución de los Objetivos Estratégicos del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo?

De acuerdo con lo descrito en la MIR Federal, donde los objetivos del FORTAMUNDF están identificados en un nivel de desempeño de fin y de propósito, se busca el equilibrio de las finanzas públicas a través del fortalecimiento fiscal en entidades federativas y municipios.

Respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) contribuye a los Objetivos Nacionales identificados en el Eje I. Política y Gobierno.

<sup>3</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Sistema de Alertas  
[https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Municipios\\_2022](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022)





**Cuadro No. 2 Vinculación de los Objetivos del FORTAMUNDF con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo**

Nivel de Desempeño	Objetivo del FORTAMUNDF	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2014
<b>Fin</b>	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	<b>Eje I. Política y Gobierno</b>  <b>Objetivos:</b> Empezar la construcción de la paz, articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz, Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas, así como establecer la Guardia Nacional.
<b>Propósito</b>	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	<b>Estrategias:</b> Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia. Nuevo Modelo Policial. Prevención del Delito.

**Fuente:** Elaborado con información extraída del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUNDF 2022.

En el Cuadro No. 2 se muestra que los objetivos del FORTAMUNDF y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo se encuentran identificados, con lo cual se observa la congruencia y la vinculación de los objetivos del fondo con los objetivos nacionales, los cuales buscan mejorar las condiciones de seguridad pública e incrementar el crecimiento económico del país, así como consolidar la estabilidad macroeconómica del mismo.

#### **4. ¿Cuál es la contribución de los Objetivos Estratégicos del Fondo al Plan Estatal de Desarrollo?**

De conformidad con el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019—2024 el FORTAMUNDF contribuye al cumplimiento del Eje General: Desarrollo Económico y al Eje Transversal: Honestidad y Austeridad.

En el Cuadro No. 3 están descritos los temas y objetivos de cada Eje del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019—2024 al que el FORTAMUNDF contribuye para su cumplimiento.





**Cuadro No. 3 Vinculación de los Objetivos del FORTAMUNDF con los Objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024**

Nivel de Desempeño	Objetivo del FORTAMUNDF	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
<b>Fin</b>	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	<p><b>Eje General.</b> Derechos Humanos</p> <p><b>Eje Transversal.</b> Cultura de Paz y Derechos Humanos</p> <p><b>Estrategia:</b> Garantizar el respeto a la verdad, a la justicia y a la reparación de los derechos de las víctimas y familiares de personas que han sufrido violaciones graves en sus Derechos Humanos, con énfasis en las desapariciones de mujeres, niñas, niños, adolescentes, así como de personas en tránsito por el territorio veracruzano.</p>
<b>Propósito</b>	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	<p><b>Objetivo:</b> Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuven a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social</p> <p><b>Líneas de acción:</b> Coordinar en el territorio estatal la estrategia de seguridad en conjunto con el Plan Nacional de Paz y Seguridad y la Estrategia Nacional en Prevención del Delito y Recuperación de Espacios Públicos.</p>

**Fuente:** Elaborado con información extraída del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024 y de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUNDF 2022.

Como puede observarse en el cuadro anterior, los objetivos del FORTAMUNDF son congruentes con los objetivos a cumplir en los Ejes estipulados en el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024.<sup>4</sup>

La aplicación de los recursos está vinculada con las estrategias de cada uno de los Temas y Ejes del PVD, ya que los recursos son destinados a temas en materia de seguridad pública y a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

<sup>4</sup> Gobierno del Estado de Veracruz, Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 <http://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/2019/06/06/plan-veracruzano-de-desarrollo-2019-2024/>





### 5. ¿Cuál es la contribución de los Objetivos Estratégicos del Fondo al Plan Municipal de Desarrollo?

La contribución del FORTAMUNDF al cumplimiento de los objetivos de desarrollo municipal ocurre a través de la creación de los Indicadores de Gestión y Estratégicos, los cuales se encuentran publicados en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz y tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de la población mediante una eficiente planeación de recursos que promuevan un Municipio ordenado, compacto, resiliente, equitativo, próspero y sostenible.

Los indicadores de gestión y estratégicos se encuentran vinculados con las obras y acciones de Estudios, Deuda Pública, Auditoría, Seguridad Pública Municipal, Fortalecimiento Municipal, Equipamiento Urbano, Estímulos a la Educación así como a la Protección y Preservación Ecológica; y el diseño de los indicadores se encuentra de conformidad con la normativa federal.

En el siguiente cuadro se especifican algunos de los programas presupuestarios antes mencionados; los cuales son utilizados para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del fondo.

**Cuadro No. 4 Vinculación de los Objetivos del FORTAMUNDF 2022 con los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025**

Nivel de Desempeño	Objetivo del FORTAMUNDF	Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025
<b>Fin</b>	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	<b>Eje III. Seguridad Ciudadana</b> <b>Objetivo:</b> Garantizar la capacidad de respuesta táctica y operativa de la policía municipal <b>Programa 12:</b> Programa Municipal de Infraestructura
<b>Propósito</b>	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	<b>Eje IV. Infraestructura y Sostenibilidad</b> <b>Objetivo:</b> Establecer estrategias de intervención centrandose en el ciudadano el desarrollo de la ciudad, para un crecimiento ordenado, sostenible, resiliente e inclusivo. <b>Programa 6:</b> Programa Municipal de Infraestructura

**Fuente:** Elaborado con información extraída del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 y de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUNDF 2022.







Como puede observarse en el cuadro No. 4, existe congruencia y vinculación entre los objetivos del FORTAMUNDF y los programas con los que cuentan los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2025 del H. Ayuntamiento de Veracruz, al igual que con los objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo que integran cada programa descrito anteriormente.

## **6. ¿Existe congruencia entre las acciones realizadas para la utilización de los recursos del Fondo y lo establecido en la normatividad aplicable?**

Si, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción XVIII del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2022<sup>5</sup> y en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que señala: *“las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las Demarcaciones Territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.”*<sup>6</sup>

Respecto a lo anterior y con la información reportada en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondiente al Tercer Trimestre del 2022 y de conformidad con el Programa General de Inversión, se identificaron las obras y acciones a ejecutar con los recursos del fondo y que cumplen con la normatividad aplicable, destinándose a Estudios, Deuda Pública, Auditoría, Seguridad Pública Municipal, Fortalecimiento Municipal, Equipamiento Urbano, Estímulos a la Educación, así como a la Protección y Preservación Ecológica.

## **7. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con las obras y acciones generadas con recursos del Fondo?**

En el siguiente Cuadro se enlistan los programas, Federales, Estatales y Municipales que presentan complementariedad y/o sinergia con las obras y acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUNDF.

<sup>5</sup> LXV Legislatura Cámara de Diputados, Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2022

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

<sup>6</sup> LXV Legislatura Cámara de Diputados, Ley de Coordinación Fiscal <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>





Nivel de Desempeño	Nombre del Programa	Ente Público Responsable	Tipo de Población o área de Enfoque que atiende	Tipo de Bienes y Servicios que se generan y entregan
<b>Federal</b>	Programa de Infraestructura	Dirección de Desarrollo en Regiones Prioritarias	Está conformada por aquellos hogares que se encuentran asentados en las Zonas de Actuación del Programa, susceptibles de intervención que presenten deficientes y/o poca disponibilidad de condiciones de habitabilidad	Dotar de infraestructura básica y complementaria
				Rescatar calles y espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad
				Ejecutar obras y acciones de Participación Social
				Mejorar la disponibilidad de servicios básicos
<b>Estatal</b>	Programa Cultura de la Paz y Derechos Humanos	Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos	La población del Estado de Veracruz	Garantizar el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación de los derechos de las víctimas y familiares de personas que han sufrido violaciones graves en sus Derechos Humanos, con énfasis en las desapariciones de mujeres, niñas, niños, adolescentes, así como de personas en tránsito por el territorio veracruzano
<b>Municipal</b>	Programa de Prevención del Delito y Vinculación Ciudadana	H. Ayuntamiento de Veracruz	Municipio de Veracruz	Actuar dentro del marco legal vigente, en relación con los derechos humanos, con servidores públicos asertivos, proactivos y con cercanía social, que utilicen estrategias y acciones eficientes, para satisfacer las demandas ciudadanas en materia de protección civil, así como fomentar programas y proyectos que generen la ciudadanización, a fin de salvaguardar la seguridad pública, el orden y las disposiciones viales

El programa federal identificado que presenta sinergia con algunas obras y acciones ejecutadas con los recursos del fondo es el Programa de Infraestructura, ya que entre los bienes y/o servicios que genera el programa federal podrían ser entregados a la misma población (área de enfoque) en el Municipio.





De la misma manera, en el ámbito Estatal, se identificó el Programa Especial de Honestidad y Austeridad, el cual, se complementa y, en algunos casos, tiene sinergia con obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF, ya que, al implementar medidas para la transparencia y rendición de cuentas para erradicar la corrupción en la administración pública, se garantiza la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos federales.

Asimismo, se identificaron programas en el ámbito municipal con los cuales se puedan presentar complementariedades o sinergias con las obras y acciones que ejercen los recursos del fondo, como lo es el Programa de Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, enfocado a equipar al personal operativo de seguridad pública municipal para combatir la criminalidad y fortalecer el desempeño de sus funciones en la materia, con la finalidad de salvaguardar los derechos e integridad de la población, preservando las libertades, el orden y la paz pública.





# VERA CRUZ

## Capítulo II. Operación





## 8. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en el Municipio?

Dentro de la estructura orgánica del municipio, la operación y seguimiento de los recursos del FORTAMUNDF recae en las siguientes áreas:

- Tesorería Municipal
- Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
- Dirección de Administración
- Órgano de Control Interno

El proceso inicia con la elaboración del Programa General de Inversión (PGI) a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de Administración y la Tesorería Municipal, quienes determinarán las obras y acciones respectivamente, que se ejecutarán con los recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio 2022; posteriormente se presente ante el Cabildo para su aprobación.

La Dirección de Administración es la encargada de realizar las contrataciones de los bienes y servicios solicitados por las distintas dependencias del municipio, en cumplimiento al PGI y conforme a las modificaciones que durante el año se fueron realizando.

La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano se encarga de operar y supervisar el cumplimiento de las obras a realizar con recursos del FORTAMUNDF.

La Tesorería Municipal se encarga de recibir y administrar las ministraciones que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado radica al Municipio, posteriormente, realizará los pagos correspondientes con base a la información y documentación proporcionada por las áreas operativas.

El Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, conforme a sus atribuciones, revisa, supervisa, verifica y audita las obras y acciones de asignación municipal, con la finalidad de detectar irregularidades e implementar medidas preventivas y correctivas para el eficiente y correcto desempeño de los procedimientos, programas y normas establecidas en el control administrativo, financiero y en volúmenes de obra.

Cabe señalar que el ente cuenta con manuales de procedimientos, en los cuales se logró identificar los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados en la aplicación de los recursos; dichos documentos se encuentran publicados en la página oficial del Municipio<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> H. Ayuntamiento de Veracruz, Manuales de Procedimientos <https://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/manuales-de-procedimientos/>







Se concluye que el Municipio cuenta con los procedimientos definidos para el seguimiento, aplicación y control de los recursos del FORTAMUN, para su mejora se recomienda formular un manual de procedimientos específico para la operación del fondo o alternativamente, uno genérico de operación de los recursos federales y estatales, que incluya a los entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios, así como en el seguimiento financiero y de resultados con sus respectivos diagramas de flujo, vinculándose con la normatividad aplicable y estructura organizacional de cada ente público involucrado.

### **9. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?**

Si, de acuerdo con la información publicada por el Municipio en su página oficial, se pudo constatar mediante los oficios recibidos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN), la radicación de los recursos del FORTAMUNDF; en cumplimiento al informe de los importes de las Participaciones Estatales, Federales y Aportaciones entregadas en el ejercicio fiscal 2022 a los Municipios del Estado de Veracruz y en el acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33<sup>8</sup> corroborando que las ministraciones fueron realizadas por la entidad federativa en tiempo y forma.

### **10. ¿Se cuenta con herramientas o mecanismos empleados para reportar los avances en la entrega de los recursos del Fondo destinado a las acciones programadas?**

Si, la herramienta identificada para reportar los avances de la entrega de los recursos financieros del FORTAMUNDF se realiza mediante los "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel de proyecto" correspondiente a cada trimestre, ya que en dichos reportes están descrito los proyectos, su tipo, monto autorizado y ejercido.

Además, el ente cumple con la publicación de la información de transparencia en cuanto a la aplicación de los recursos a través de su página oficial, mediante el formato de "Información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF"<sup>9</sup> el cual es reportado de manera trimestral y donde se menciona el destino de los recursos del fondo y el monto acumulado por trimestre.

Asimismo, el H. Ayuntamiento cumple con informar el avance en el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de manera trimestral.

<sup>8</sup> Gaceta Oficial del Estado de Veracruz. Gaceta Extraordinaria Núm. 042 de fecha 29 de enero 2021 <http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/>

<sup>9</sup> H. Ayuntamiento de Veracruz, Información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF <https://informacionfinanciera.veracruzmunipio.gob.mx/informacion-financiera/2022-2025/>





### **11. ¿Se cuenta con estudios de diagnóstico que justifiquen las acciones realizadas con los recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?**

Si, en el Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2025 se encuentra identificado un diagnóstico respecto a la situación de la urbanización en el Municipio, por lo que los objetivos del fondo están vinculados con los objetivos de desarrollo y el programa para disminuir la problemática identificada; además dicho documento se realizó a través de diversas reuniones entre servidores públicos, el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y la Universidad Veracruzana, así como la participación activa de otras Instituciones como la Universidad Cristóbal Colón, Cámaras Empresariales y Organizaciones Profesionales. De igual manera la comunidad veracruzana participó activamente en Foros de Consulta, grupos focales, entrevistas, y a través de la plataforma de participación ciudadana DECIDE Veracruz, mediante la cual, pueden presentar propuestas y problemáticas ante la autoridad municipal, lo que asegura que los diagnósticos, justifican las acciones realizadas.

Cabe mencionar que la vinculación del diagnóstico es identificada debido a la naturaleza del fondo, ya que los recursos son destinados a la satisfacción de los requerimientos del municipio, en Estudios, Deuda Pública, Auditoría, Seguridad Pública Municipal, Fortalecimiento Municipal, Equipamiento Urbano, Estímulos a la Educación, así como a la Protección y Preservación Ecológica.

### **12. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión que se realizan para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo?**

Conforme a los manuales de procedimientos, se identificó el proceso de gestión para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con las obras y acciones realizadas con los recursos del fondo.

Además, tomando en cuenta el proceso de gestión (actividad) descrito en la MIR federal del fondo, referente a la aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, se conoció que el proceso de gestión solo es la entrega de los recursos del fondo para cumplir con lo establecido en la LCF, el cual, es llevado a cabo por la Tesorería Municipal de Veracruz como ente administrador.

Cabe mencionar, que es posible identificar procesos de gestión genéricos referente a las obras y acciones que se realizaron con los recursos del fondo, los cuales son:

- Los recursos del fondo son recibidos por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, la cual funge como ente administrador y en algunos casos ejecutores de dichos recursos financieros.
- Las obras y acciones de las distintas entidades del municipio son revisadas para identificar que sean congruentes con la normatividad del fondo en materia del destino del recurso.
- La administración y custodia de los recursos para la ejecución de los proyectos.





### **13. ¿Existe congruencia entre las Reglas de Operación, el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal, y la normatividad aplicable, con los procesos de gestión y las acciones realizadas con recursos del Fondo?**

Si, de acuerdo con la normatividad aplicable al fondo, referente al destino de los recursos financieros, es observado que éstos fueron destinados correctamente, ya que el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal describe que los recursos se *"destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de Infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes."*

Lo anterior, está relacionado con los tipos de obras y acciones contemplados en el PGI para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN para el 2022 como lo son los Estudios, Deuda Pública, Auditoría, Seguridad Pública Municipal, Fortalecimiento Municipal, Equipamiento Urbano, Estímulos a la Educación, así como a la Protección y Preservación Ecológica.

Además, el H. Ayuntamiento de Veracruz cuenta con Manuales de Procedimientos y de Organización; en donde se lograron identificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios programados para el destino de los recursos del fondo, mismos que se encuentran publicados en la página oficial del Municipio.

Asimismo, el ente evaluado cuenta con un Bando de Gobierno Municipal actualizado y aprobado, en el cual se encuentran identificadas claramente las atribuciones de los distintos entes públicos que intervienen en la entrega-recepción de los recursos del FORTAMUNDF previamente programados.

### **14. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución de los recursos del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?**

Si, el H. Ayuntamiento de Veracruz, formuló y publicó su Programa General de Inversión para el ejercicio 2022, el cual es autorizado por el H. Cabildo del H. Ayuntamiento, quien es la autoridad máxima en el municipio, dicho programa contempla las obras y acciones a realizar con los recursos del FORTAMUNDF, los tiempos, los costos, características de medición, entre otros aspectos; si bien es cierto que no es un documento identificado como Planeación Estratégica, el ente evaluado cumple con la planeación para saber en qué se van a invertir los recursos del fondo; asimismo, se reportan ante el Congreso del Estado y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado a través del SIS-INFO (Sistema de Información Financiera y Obra Pública) y el SIMVER (Sistema de Información Municipal de Veracruz) respectivamente, en cumplimiento conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave<sup>10</sup>.

<sup>10</sup> LXVI Legislatura Congreso del Estado de Veracruz, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LFSRC1611182.pdf>

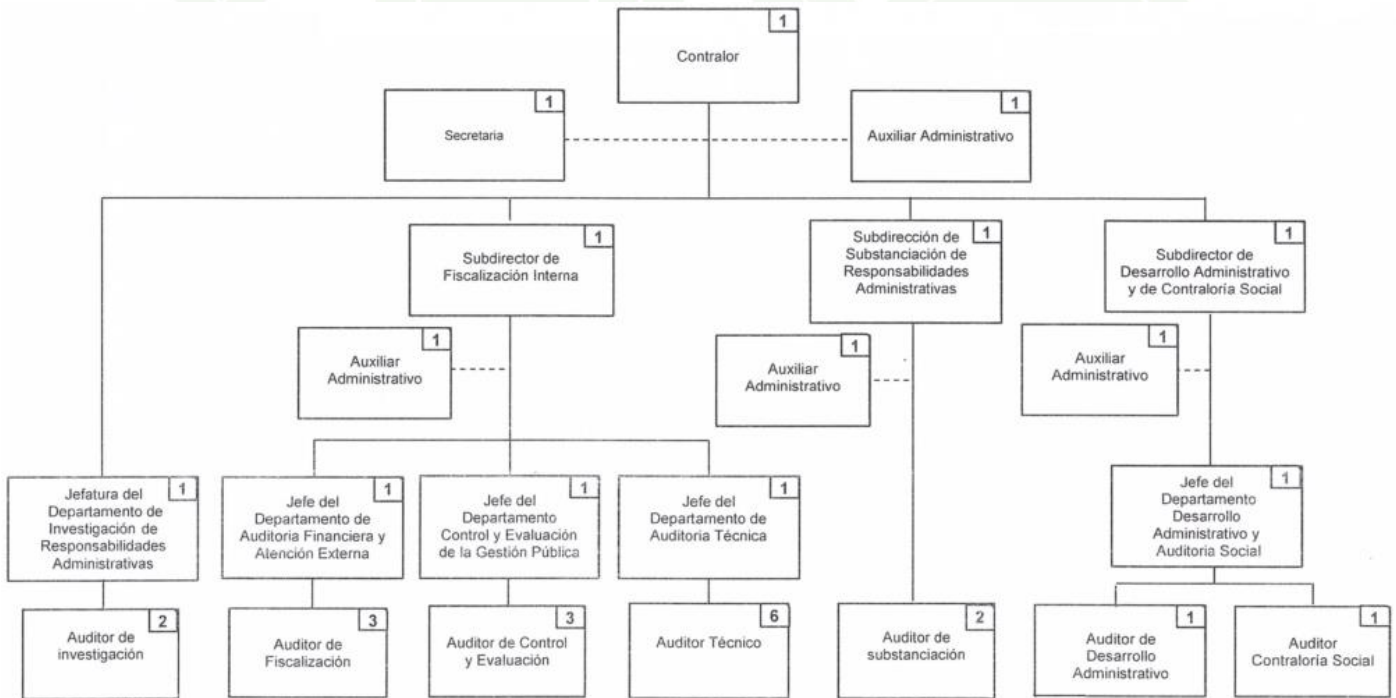




15. ¿El Ente Público (o dependencias municipales ejecutoras), cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) financiados con recursos del Fondo y alcanzar el logro del Propósito u objetivo de este?

Sí, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la Dirección de Admiración, la Tesorería Municipal el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, cuentan con una estructura organizacional para la ejecución de las atribuciones que le corresponden a cada uno de ellos, conforme a sus manuales de organización<sup>11</sup> publicados en la página oficial del ayuntamiento.

El Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz establece dos figuras en su estructura de organización que tienen que ver con el seguimiento en la aplicación del fondo y que son: Jefatura de Auditoría Financiera y Atención Externa y Jefatura de Auditoría Técnica, como se muestra a continuación:



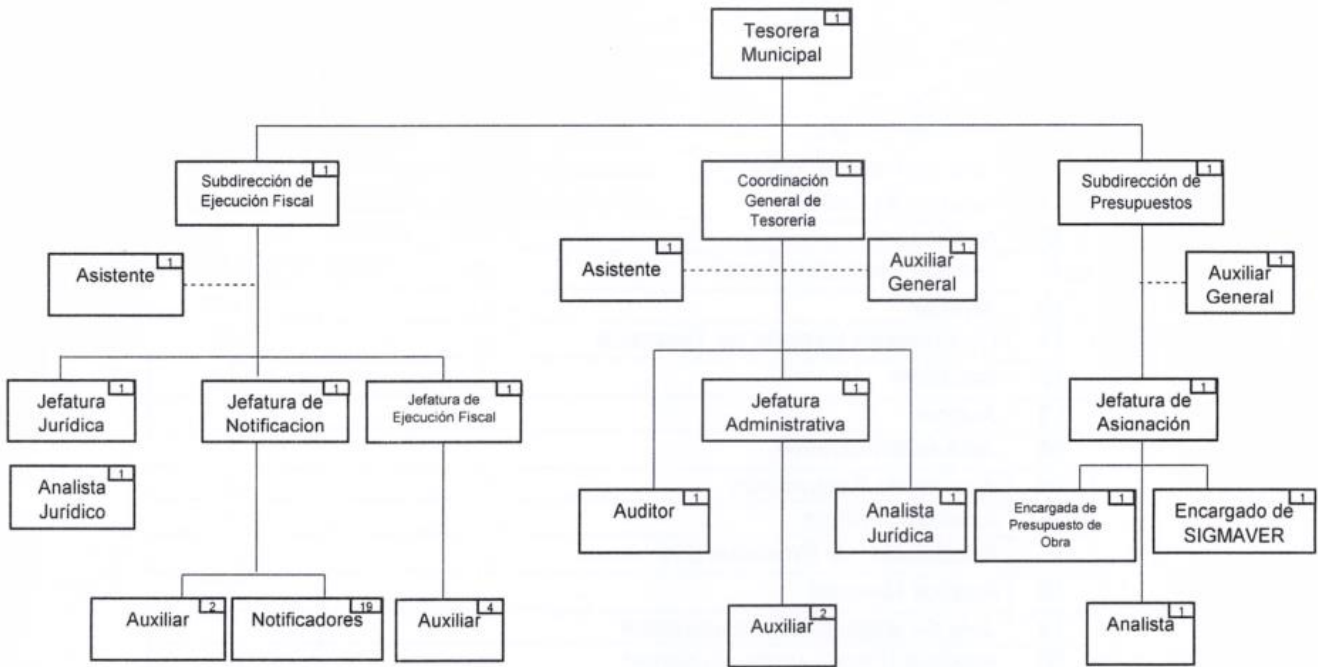
<sup>11</sup> H. Ayuntamiento de Veracruz, Manuales de Organización <https://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/manuales-de-organizacion/>



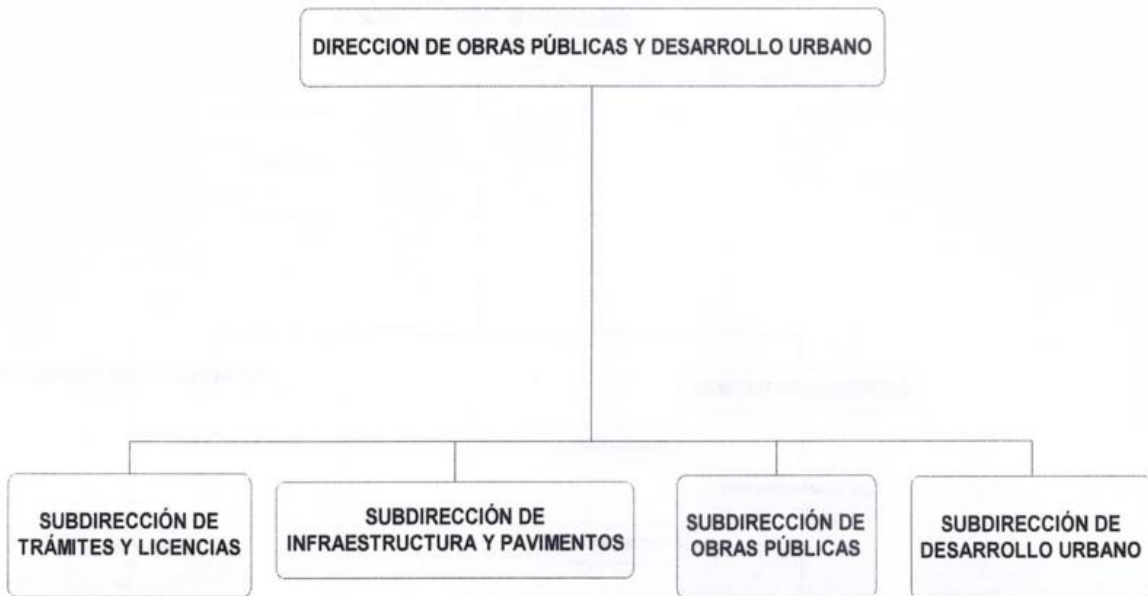




Mientras que la Tesorería Municipal, presenta su estructura organizacional de la siguiente manera:



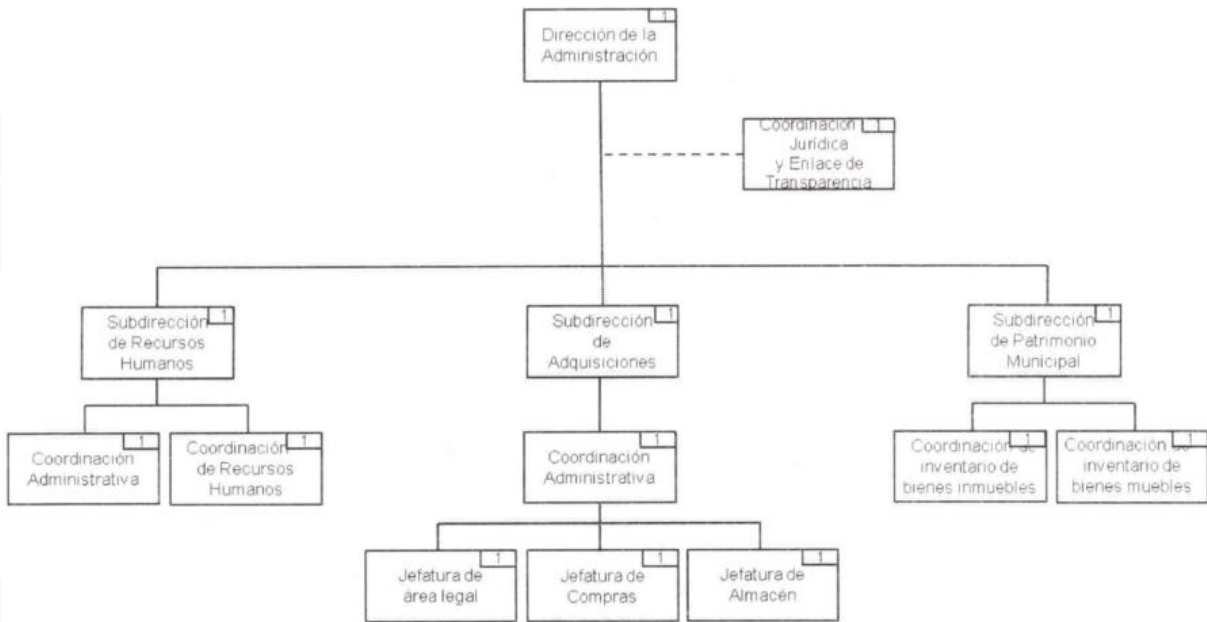
La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano presenta la siguiente estructura organizacional:







Y por último la Dirección de Administración es el área que se encarga de llevar a cabo los procesos para la contratación de los bienes y servicios contemplados en el Programa General de Inversión de los recursos del FORTAMUNDF y cuenta con la siguiente estructura orgánica:



**16. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios, y éstos cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y/o en la normatividad aplicable? (En caso de que los recursos del Fondo sean utilizados para generar bienes y servicios)**

Sí, de acuerdo con la naturaleza del fondo, no existen criterios o procedimientos para la selección de beneficiarios, ya que, la población objetivo es definida como el H. Ayuntamiento de Veracruz (área de enfoque), conforme a las diversas unidades de medida en las obras y acciones, asimismo, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del fondo es para el pago de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.





Sin embargo, en cumplimiento al Programa General de Inversión del H. Ayuntamiento de Veracruz para el ejercicio fiscal 2022, los recursos de FORTAMUNDF fueron destinados a distintos tipos de proyectos, entre los que se encuentran algunas acciones que se invirtieron en programas sociales, en donde los beneficiarios son los ciudadanos del Municipio; para los cuales el ente cuenta con Reglas de Operación, Padrones, Expedientes de los Beneficiarios y el Sistema de Seguimiento de Programas Sociales (sistema informático), en apoyo para el ejercicio de dichos programas.

**17. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población o las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida?**

Sí, debiendo señalar que, dado a la naturaleza del fondo, no se cuenta con criterios o métodos para definir y cuantificar a la población, ya que, la población objetivo es definida como el H. Ayuntamiento de Veracruz (área de enfoque), conforme a las diversas unidades de medida en las obras y acciones, asimismo, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del fondo es para el pago de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Sin embargo, en cumplimiento al Programa General de Inversión del H. Ayuntamiento de Veracruz para el ejercicio fiscal 2022, los recursos de FORTAMUNDF fueron destinados a distintos tipos de proyectos, entre los que se encuentran algunas acciones que se invirtieron en programas sociales, en donde los beneficiarios son los ciudadanos del Municipio; para los cuales el ente cuenta con Reglas de Operación, Padrones, Expedientes de los Beneficiarios y el Sistema de Seguimiento de Programas Sociales (sistema informático), en apoyo para el ejercicio de dichos programas.





# VERA + CRUZ

## Capítulo III. Cobertura





## 18. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

Los recursos de FORTAMUNDF del H. Ayuntamiento de Veracruz en el ejercicio fiscal 2022 fueron destinados a distintos tipos de proyectos, por lo cual la población potencial, objetivo y atendida es definida como el H. Ayuntamiento de Veracruz (área de enfoque), ello considerando que las obras y acciones están en diferentes unidades de medida, según su naturaleza, como son estudios de inversión, equipos, pagos de obligaciones, servicios de energía eléctrica, protección y preservación ecológica y servicios de auditoría.

Para brindar un mejor seguimiento a las obras y acciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF y poder focalizarlas a las necesidades de los beneficiarios o áreas de enfoque, es necesario fortalecer los mecanismos para definir y cuantificar a los beneficiarios para cada una de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), señalando que puede estar focalizada a características específicas de personas en los casos de entregas de despensas.

Se calcula una eficiencia de cobertura del 100% debido a que todas las obras y acciones registradas en el Programa General de Inversión (PGI) y sus respectivas modificaciones durante el ejercicio 2022, se llevaron a cabo y cumplieron con el objetivo para el cual fueron establecidas.

## 19. ¿Cuál es la variación porcentual anual de la cobertura de atención entre los años de referencia?

Los recursos de FORTAMUNDF del H. Ayuntamiento de Veracruz en el ejercicio fiscal 2022, fueron destinados a distintos tipos de proyectos, por lo cual, la población potencial, objetivo y atendida es definida como el H. Ayuntamiento de Veracruz (área de enfoque), ello considerando que, las unidades de medida de algunas obras y acciones están en metros cuadrados, estudios de inversión, metros lineales, equipos, pagos de obligaciones, servicios de energía eléctrica, adquisición de equipo, protección y preservación ecológica y servicios de auditoría.

Sin embargo, conforme a las cifras publicadas en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en 2020 la población en el municipio era de 607,209<sup>12</sup> y en 2010 habitaban 510,256 teniendo un incremento de 96,953 personas, es decir un 19% en los últimos 10 años, lo que da como resultado un crecimiento acelerado poblacional que requiere de políticas públicas que se adecuen a las necesidades sociales, económicas, ambientales y de expansión territorial.

<sup>12</sup> Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social, <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>





**20. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?**

Como ya se señaló previamente, la normatividad aplicable al fondo establecida en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, estipula que los recursos se "*destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes*".

En razón de lo anterior, la evidencia aportada por el H. Ayuntamiento de Veracruz indica que fue éste quien efectivamente recibió y ejerció los recursos del FORTAMUNDF, mediante los bienes y servicios adquiridos que fueron aplicados en distintas obras y acciones de tipo urbanización, seguridad, amortización de deuda, protección y preservación ecológica y cumplimiento de obligaciones financieras, beneficiando de esta forma, de manera general, a la población de este Municipio.







# VERA + CRUZ

## Tema IV.

### Resultados y Ejercicio de los Recursos





**21. ¿Qué tipo de Obras y acciones fueron financiados con recursos del Fondo?**

**TABLA No. 1 OBRAS Y ACCIONES MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUNDF 2022 - CIFRAS AL 3ER TRIMESTRE 2022.**

Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto pagado	%
Estudios	\$ 1,500,000	0.55%
Deuda Pública	\$ 49,790,525	18.27%
Auditoría	\$ 6,750,000	2.48%
Seguridad Pública Municipal	\$ 1,679,239	0.62%
Fortalecimiento Municipal	\$ 88,317,970	32.41%
Equipamiento Urbano	\$ 831,449	0.31%
Protección y Preservación Ecológica	\$ 121,555,921	44.60%
Estímulos a la Educación	\$ 2,096,204	0.77%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 272,521,308</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Información extraída del formato denominado “Información de Aplicación de Recursos del FORTAMUN-DF” el cual, es emitido por la Tesorería Municipal de Veracruz y publicado en su página oficial.

En la Tabla No. 1 se identifican los rubros en los cuales se aplicaron los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio fiscal 2022, conforme a las cifras al tercer trimestre del formato denominado de “Información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF”, publicado en la página oficial del H. Ayuntamiento.

Asimismo, se puede observar el porcentaje invertido en cada rubro, lo que puede concluirse que el ente evaluado destinó la mayor parte de los recursos en cuatro rubros: Protección y Preservación Ecológica con un 44.60%, Fortalecimiento Municipal en un 32.41%, Deuda Pública con un 18.27% y Auditoría 2.48%.

Cabe mencionar que, se verificó que los tipos de obras y acciones estén vinculados con lo descrito en la normatividad aplicable en materia del destino de los recursos del FORTAMUNDF<sup>13</sup>.

<sup>13</sup> LXV Legislatura Cámara de Diputados, Ley de Coordinación Fiscal <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>





**22. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?**

Sí, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 36 al 38 y en lo especificado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022; estos documentos son principalmente la normatividad aplicable a los recursos del FORTAMUNDF, mismos que señalan la distribución de los recursos a las entidades estatales y municipales.

Por lo anterior, se evaluó que al interior del municipio existieran Lineamientos claros y específicos para vigilar que los recursos del fondo se destinan efectivamente a lo especificado en los documentos mencionados anteriormente, los cuales se encuentran vinculados claramente; asimismo cuenta con áreas operativas encargadas de la vigilancia en la aplicación de los recursos públicos, tanto locales como federales.

**23. ¿Qué partidas presupuestales se afectaron conforme a las obras y acciones realizadas con FORTAMUNDF?**

**TABLA No. 2 PARTIDAS PRESUPUESTALES DE LAS OBRAS Y ACCIONES MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUNDF 2022**

PARTIDA	EJERCIDO
311 - Energía eléctrica	\$ 125,426,894
331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 5,250,000
333 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 6,995,200
347 - Fletes y maniobras	\$ 101,555,921
358 - Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 20,000,000
441 - Ayudas sociales a personas	\$ 2,096,204
523 - Cámaras fotográficas y de video	\$ 1,679,239
612 - Edificación no habitacional	\$ 831,449
614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 1,500,000
631 - Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	\$ 1,500,000
922 - Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	\$ 5,325,073
941 - Gastos de la deuda pública interna	\$ 361,328
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 272,521,308</b>

**Fuente:** Información extraída de la información publicada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) sobre el ejercicio de gasto ejercido del FORTAMUNDF al tercer trimestre de 2022.





La información identificada en la Tabla No. 2 fue extraída de la información publicada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) sobre el ejercicio de gasto ejercido del FORTAMUNDF al tercer trimestre de 2022 denotando la correcta afectación presupuestal de las obras y acciones en beneficio a la población del H. Ayuntamiento de Veracruz.

Es recomendable que la información reportada en el SRFT sea congruente con los tipos de obras y acciones que efectivamente deben recibir los recursos del FORTAMUNDF. Asimismo, que toda la información sobre la aplicación y ejercicio de los recursos del fondo se encuentre homologada y congruente en la presentación de los distintos reportes ante las instancias correspondientes.

**24. Análisis del avance de cumplimiento al tercer trimestre de 2022 conforme a los avances reportados en el SRFT.**

**TABLA No. 3 AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES**

FORTAMUNDF 2022									
Nivel	Definición	Indicadores				Metas Programadas		Cierre	
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo	Anual	Al Periodo	Resultado al Periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
<b>Actividad</b>	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión	N/D	75	60.1	80.13
					Eficacia				
					Trimestral				
<b>Componente</b>	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	Índice de Logro Operativo	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Porcentaje	Gestión	N/D	75	7.43	9.91
					Eficacia				
					Trimestral				

**Fuente:** Información extraída conforme a lo publicado en el avance de cumplimiento de los indicadores al tercer trimestre de 2022 publicados a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos<sup>14</sup>.

<sup>14</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Datos abiertos [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)





**25. ¿El Ente Público (o dependencias) responsable de la ejecución de los recursos del FORTAMUNDF en el Municipio, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Fondo?**

Se reporta información de manera puntual, referente al avance financiero y físico del ejercicio de los recursos, ya que, de manera trimestral es emitida en el formato denominado "Información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF" publicado por la Tesorería Municipal de Veracruz<sup>15</sup>.

Asimismo, el ente cumple con la emisión de informes trimestrales sobre la aplicación del recurso ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), de igual manera se verificó que el ente cumple a nivel estatal con la información trimestral y mensual del avance físico y financiero de las obras y acciones invertidas con recursos del FORTAMUNDF, ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) a través del Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER); de igual manera se constató que el ente cumple con la emisión y envió oportuno de los Estados Financieros y Estados de Obra Pública ante la autoridad estatal.

En lo que respecta a los informes anuales, la información presupuestal de los recursos del FORTAMUNDF se encuentra reflejada en la Cuenta Pública Anual, emitida y presentada por el municipio ante el H. Congreso del Estado de Veracruz.

**26. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?**

La siguiente tabla muestra la evolución del presupuesto de los recursos del fondo durante el presente ejercicio, en comparación con el ejercicio inmediato anterior, es preciso aclarar que dicha información es con corte al 30 de septiembre de 2022.

**Tabla No. 4 Evolución Presupuestaria del Fondo**

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado	%
2021	\$ 416,480,752	\$ 422,957,150	\$ 417,500,092	\$ 417,500,092	98.71%
2022	\$ 409,263,823	\$ 453,445,346	\$ 272,521,308	\$ 272,521,308	60.10%

**Fuente:** Información extraída de los formatos de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022<sup>16</sup> y al cuarto trimestre de 2021<sup>17</sup>, emitidos por la Tesorería y publicados en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz.

<sup>15</sup> H. Ayuntamiento de Veracruz, Información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF <https://informacionfinanciera.veracruzmunipio.gob.mx/informacion-financiera/2022-2025/>

<sup>16</sup> H. Ayuntamiento de Veracruz, Información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF <https://informacionfinanciera.veracruzmunipio.gob.mx/informacion-financiera/2022-2025/>

<sup>17</sup> H. Ayuntamiento de Veracruz, Información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF <https://informacionfinanciera.veracruzmunipio.gob.mx/informacion-financiera/2018-2021/>







*Porcentaje de Presupuesto pagado = Presupuesto pagado / Presupuesto Modificado \* 100*

La Tabla No. 4 muestra que en el ejercicio fiscal 2022 (\$409,263,823) el recurso autorizado fue menor en comparación con el año 2021 (\$416,480,752); asimismo se verificó que durante el ejercicio hubo modificaciones al presupuesto original del FORTAMUNDF autorizado en ley, incrementando un 10.80% (\$453,445,346).

De conformidad con la información financiera reportada por el municipio en su página de internet, con corte al 30 de septiembre de 2022 sobre los recursos del FORTAMUNDF, se lleva un presupuesto ejercido del 60.10% lo que representa un monto de \$272,521,308.00 (Doscientos setenta y dos millones quinientos veintiún mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.).

## **27. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?**

*Gasto esperado de acuerdo con las Metas Logradas = Gasto Pagado x Meta Lograda / Metas Programadas*

En el reporte de indicadores del Sistema de Formato Único están identificados dos indicadores (Fin y Propósito), donde se encuentra programada la meta (Fin). De igual manera, se reportan los avances financieros en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a nivel financiero, por lo que la información del gasto pagado es obtenida del formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF con corte al 30 de septiembre de 2022<sup>18</sup>.

El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas es de \$453,445,346.00 dicho monto es el que efectivamente se espera erogar al finalizar el ejercicio fiscal 2022, lo anterior, tras ejecutar todas las obras y acciones contempladas en el Programa General de Inversión para el ejercicio 2022, por lo que el resultado es lo que efectivamente se programó y se espera lograr.

De lo anterior, se identifica que el resultado que arroja la fórmula del gasto esperado de acuerdo con las metas logradas es del 60.10% con corte al 30 de septiembre de 2022; por lo que se espera que al finalizar el ejercicio fiscal se cumpla con todas las metas han sido reportadas ante la SHCP mediante el SRFT.

<sup>18</sup> H. Ayuntamiento de Veracruz, Información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF  
<https://informacionfinanciera.veracruzmunipicio.gob.mx/informacion-financiera/2022-2025/>





**28. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?**

CPBA = GI/PA

No aplica, debido a la naturaleza del fondo, ya que el beneficiario directo en la aplicación de los recursos del fondo es el H. Ayuntamiento de Veracruz (área de enfoque), ello considerando que el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de los recursos del fondo es para el pago de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo anterior, no es posible el cálculo del costo promedio por beneficiario, ya que cada proyecto financiado con los recursos del fondo beneficia a cierta cantidad de población en el municipio la cual puede ser repetida por uno o más proyectos.





# VERACRUZ

## Capítulo V.

### Aspectos Susceptibles de Mejora





## 29. ¿Cómo parte de evaluaciones anteriores (ejercicio 2021) del Fondo ¿Fueron emitidas recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora?

Sí, de acuerdo con la información consultada en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, se pudo constatar la realización de una Evaluación Específica de Desempeño al fondo de FORTAMUNDF al ejercicio fiscal 2021 llevada a cabo por una instancia técnica independiente al Municipio; de la cual se emitieron Aspectos Susceptibles de Mejora o recomendaciones; mismos que fueron tomados en cuenta por el municipio para la planeación y programación de las obras y acciones para el ejercicio 2022; las cuales se detallan a continuación:

- El ente evaluado cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados para el ámbito municipal, misma que se encuentra vinculada con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel Federal. Asimismo, se identificó que el ente municipal cuenta con indicadores de gestión y resultados implementados y de los cuales se realizan evaluaciones de seguimiento, mismos que miden los resultados del ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF.
- Los programas Federales y Estatales que tienen complementariedad y en algunos casos sinergia con las obras y acciones invertidas con los recursos del fondo fueron identificados y cumplen con la normativa aplicable.
- Los recursos del FORTAMUNDF fueron destinados a distintos tipos de obras y acciones que fueron ejecutados por las distintas entidades y dependencias del Municipio, siendo el caso del municipio de Veracruz, la Tesorería Municipal que funge como el ente coordinador de dichos recursos; ya que es el área en donde se administran los recursos del fondo.
- La vinculación de los objetivos estratégicos del fondo con los objetivos y estrategias de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo fueron identificados y se encuentran vinculados; además las obras y acciones a las que se les destinaron los recursos del fondo son congruentes para el cumplimiento de dichos objetivos estratégicos.
- Los recursos del FORTAMUNDF fueron transferidos al Municipio en tiempo y forma por la entidad federativa.
- La mayoría de los recursos del fondo se destinó a obras y acciones de los programas Fortalecimiento Municipal y Protección y Preservación Ecológica, dichas inversiones se encuentran debidamente justificadas con los diagnósticos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.





- La información respecto al avance físico y financiero de las obras y acciones que fueron financiados con recursos del FORTAMUNDF, muestran congruencia a la hora de su presentación ante las distintas autoridades, asimismo se cumplió con los tiempos de presentación de conformidad con la normativa aplicable.
- Se constató que el ente cuenta con manuales de organización y procedimientos, en donde se pudo constatar que existe un procedimiento definido para la entrega-recepción de los bienes y/o servicios financiados con los recursos del FORTAMUNDF, dichos documentos se encuentran publicados en la página oficial del municipio.
- Se constató que se cuenta con evidencia documental, que ampara los procesos entrega-recepción de las obras y acciones financiadas con los recursos del FORTAMUNDF; se comprueban mediante actas de entrega-recepción que el proveedor y/o contratista presentan ante el H. Ayuntamiento; además el ente cumple con la integración de los Comités de Contraloría Social, mismo que se encuentran integrados por los beneficiarios de las obras y acciones; de los cuales también se realiza un acta de entrega-recepción del Municipio al Comité, en cumplimiento a la normatividad aplicable.
- El municipio cumple con la planeación y aprobación de un Programa General de Inversión (PGI), en el cual se programan las acciones y obras a realizar con los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2021, documento que contiene información de inicio y término de las obras y acciones, costos, fuente de financiamiento, número de beneficiarios, entre otros; en cumplimiento a la normativa aplicable.
- La población beneficiaria de las obras y acciones que ejercen los recursos del FORTAMUNDF se define como área de enfoque, al ser el H. Ayuntamiento de Veracruz, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LCF.
- Se identifica que los recursos del fondo se destinaron a obras y acciones que son congruentes con lo establecido en la normatividad aplicable a los recursos del FORTAMUNDF.
- Se cuenta con evidencia del seguimiento a los informes reportados en el Sistema de Formato Único publicados en el SRFT a nivel de indicadores, a nivel de Fin y Propósito; se recomienda continuar con el adecuado seguimiento de lo reportado en el sistema, para contar con información veraz para la toma de decisiones.
- Se cumplió con la información documental del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública nivel financiero del ejercicio fiscal 2021.







- Se cumple con el "Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF" emitido por la Tesorería Municipal; el cual es reportado de manera trimestral, además de que es un documento oficial en el que se identifica el presupuesto pagado del ejercicio fiscal; en el cual se informa a la ciudadanía en que obras y acciones se ejercerán los recursos del fondo.
- De conformidad con el "Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF" emitido por la Tesorería Municipal de Veracruz, el porcentaje del presupuesto pagado de los recursos del FORTAMUNDF, con corte al 30 de septiembre de 2021 es del 64.22%.
- En cuanto a la distribución en la aplicación de los recursos, se puede observar que el ente evaluado destina gran cantidad de recursos en el rubro de Protección y Preservación Ecológica; en cuanto al manejo de los recursos sólidos; dando prioridad al mantenimiento de infraestructura, cumpliendo con la finalidad de los recursos del FORTAMUNDF.
- Se pudo constatar con evidencia documental que el municipio, implementó y llevó a cabo las acciones necesarias para considerar las recomendaciones y los aspectos susceptibles de mejora de las evaluaciones realizadas en los ejercicios 2018, 2019 y 2020; por lo que se concluye que el municipio tiene un manejo adecuado de los recursos del FORTAMUNDF, y cumple con la normatividad aplicable al fondo.

Cabe mencionar que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los "hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa"<sup>19</sup>; por lo que al emitirse dichos ASM en la presente evaluación deben ser atendidos con la finalidad del mejoramiento del desempeño del fondo.

### **30. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?**

Sí, ya que se pudo constatar que el H. Ayuntamiento de Veracruz cuenta con evidencia documental que demuestre el seguimiento y atención a los hallazgos notificados en la evaluación al fondo del ejercicio presupuestal 2021<sup>20</sup>, para la mejora en la ejecución de los recursos públicos para el ejercicio 2022.

Cabe mencionar que los ASM son los "hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa", por lo que al emitirse dichos ASM en la presente evaluación deben ser atendidos con la finalidad del mejoramiento al desempeño del fondo.

<sup>19</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Evaluación de Programas Sociales  
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluacion.aspx>

<sup>20</sup> H. Ayuntamiento de Veracruz, Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como institucionales, derivados de informes y evaluaciones externas <https://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2019/08/ASPECTOS-SUSCEPTIBLES-DE-MEJORA-FAFM-2021.pdf>





# VERA + CRUZ

## Capítulo VI. Hallazgos





## Hallazgos

1. El ente evaluado cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados para el ámbito municipal, misma que se encuentra vinculada con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel Federal.
2. Se identificó que el ente municipal cuenta con indicadores de gestión y resultados implementados y de los cuales se realizan su seguimiento, mismos que miden los resultados del ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF.
3. Se identificaron los programas Federales y Estatales que tienen complementariedad y/o sinergia, considerando las obras y acciones invertidas con los recursos del fondo los cuales cumplen con la normativa aplicable.
4. Se validó la vinculación de los objetivos estratégicos del fondo con los objetivos y estrategias de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, además las obras y acciones realizadas son congruentes para el cumplimiento de dichos objetivos estratégicos.
5. Los recursos del FORTAMUNDF fueron transferidos al Municipio en tiempo y forma por la entidad federativa.
6. La mayoría de los recursos del fondo se destinó a obras y acciones de los programas Fortalecimiento Municipal y Protección y Preservación Ecológica, dichas inversiones se encuentra debidamente justificadas con los diagnósticos del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
7. La información respecto al avance físico y financiero de las obras y acciones que fueron financiados con recursos del FORTAMUNDF, muestran congruencia a la hora de su presentación ante las distintas autoridades, asimismo se cumplió con los tiempos de presentación de conformidad con la normativa aplicable.
8. Se constató que el ente cuenta con manuales de organización y procedimientos, en donde existe un procedimiento definido para la entrega-recepción de los bienes y/o servicios financiados con los recursos del FORTAMUNDF, dichos documentos se encuentran publicados en la página oficial del municipio; no obstante, debido al inicio de la administración 2022-2025 los manuales se encuentran en un proceso de actualización.





9. El municipio cumple con la planeación y aprobación de un Programa General de Inversión (PGI), en el cual se plasman las acciones y obras a realizar con los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2022; se recomienda clasificarlos conforme a los programas establecidos en la matriz de indicadores de resultados basados en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
10. La población beneficiaria de las obras y acciones que ejercen los recursos del FORTAMUNDF se define como área de enfoque, al ser el H. Ayuntamiento de Veracruz, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LCF.
11. Se cuenta con evidencia de la entrega en tiempo y forma de los informes reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos a nivel de indicadores, Fin y Propósito; se recomienda continuar con el debido cumplimiento de dicha obligación, así como la atención de las observaciones realizadas por el ente revisor a la información trimestral reportada y así contar con información veraz para la toma de decisiones.
12. Se cumple con el documento oficial denominado "Información de Aplicación de Recursos del FORTAMUNDF" el cual es emitido por la Tesorería Municipal de manera trimestral, en donde se identifica presupuesto pagado del ejercicio fiscal; se recomienda valorar la unificación de los conceptos de los programas conforme a los establecidos en la matriz de indicadores de resultados basados en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
13. De conformidad con el documento oficial denominado "Información de Aplicación de Recursos del FORTAMUNDF" el porcentaje del presupuesto pagado de los recursos del FORTAMUNDF con corte al 30 de septiembre de 2022 es del 60.10%.
14. Conforme a la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF al 30 de septiembre de 2022, el H. Ayuntamiento de Veracruz ha destinado la mayor parte del fondo en el rubro de Protección y Preservación Ecológica, el cual se enfoca al mejoramiento y adecuado servicio de limpia pública (recolección de basura, manejo y traslado de desechos sólidos, entre otros) cumpliendo con la finalidad de los recursos del FORTAMUNDF.





# VERA + CRUZ

## Capítulo VII. Conclusiones







## **Capítulo I. Características del Fondo**

Los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados del fondo en el ámbito federal están vinculados con los objetivos estratégicos de los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal, verificando que el destino de los recursos del FORTAMUNDF es ejercido de forma congruente y de acuerdo con lo estipulado en la normatividad aplicable.

Asimismo, se identificaron programas Federales y Estatales que tienen complementariedad y/o sinergia en las obras y acciones que se ejercieron con los recursos del FORTAMUNDF a nivel Municipal.

## **Capítulo II. Operación**

Los recursos del FORTAMUNDF fueran ministrados en tiempo y forma al H. Ayuntamiento de Veracruz; los entes ejecutores de las obras y acciones que reciben los recursos del fondo cuentan con una estructura organizacional, donde es posible identificar un área o coordinación que dé seguimiento a la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF, así como aquellas áreas en donde se llevan a cabo los procesos para las contrataciones de los bienes y/o servicios financiados con los recursos del fondo.

## **Capítulo III. Cobertura**

La población a la que se le destinaron los recursos del FORTAMUNDF se encuentra definida como área de enfoque, la cual es el H. Ayuntamiento de Veracruz. De igual manera, se identifica que la unidad de medida de los tipos de obras y acciones a los que se les destinaron los recursos son: metros cuadrados, personas, entre otros.

## **Capítulo IV. Ejercicio de los Recursos y Resultados**

Los tipos de obras y acciones a los que se le destinaron los recursos del FORTAMUNDF son congruentes con lo descrito en la normatividad aplicable, asimismo, el ente cuenta con manuales y lineamientos que definen los procesos para vigilar la ministración y aplicación de los recursos; el Órgano de Control Interno es el área al interior encargada de vigilar, supervisar y evaluar la aplicación de los recursos públicos, de conformidad con la normativa aplicable, entre los que se encuentran los recursos del FORTAMUNDF.

Con base a la evidencia del seguimiento a los informes reportados en el Sistema de Recursos Federales a nivel de indicadores, a nivel de fin y propósito, se deberá continuar con el adecuado seguimiento de lo reportado en el sistema, para seguir contando con información veraz para la toma de decisiones.





Se concluye que, el H. Ayuntamiento de Veracruz realizó un adecuado desempeño en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF, de igual manera, se recomienda continuar con el cumplimiento de la carga de los reportes del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y que dicha información se encuentre homologada con los informes que se reportan de manera interna en la página de transparencia del Municipio y en los diferentes entes externos, con la finalidad de brindar información congruente, clara y transparente, para la toma de decisiones.

### **Capítulo V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora**

Se identificaron evaluaciones a los recursos del FORTAMUNDF de ejercicios anteriores, por lo que se han emitido Recomendaciones y/o Aspectos Susceptibles de Mejora con el fin de identificar deficiencias en el desempeño y que de manera conjunta se atiendan y se mejore la gestión de los recursos del fondo, las cuales, fueron consideradas para la planeación de las obras y acciones a ejecutar en el presente ejercicio fiscal 2022.

### **Conclusión General**

Los recursos del FORTAMUNDF fueron aplicados en distintas obras y acciones que cumplen con la normatividad aplicable a los recursos del fondo, las cuales, fueron ejecutadas por las distintas entidades y dependencias del H. Ayuntamiento de Veracruz.

La ministración de los recursos fue realizada de conformidad con la ley, es decir, la Tesorería Municipal recibió los recursos en tiempo y forma. Asimismo, se identifica que las obras y acciones realizadas están vinculadas con los objetivos estratégicos de los Planes de Desarrollo, tanto en el ámbito federal, estatal y municipal, así como en cumplimiento al Programa General de Inversión para el ejercicio 2022.

Se identificó un adecuado manejo institucional de los recursos públicos asignados que permite una adecuada gestión de los recursos del FORTAMUNDF, derivado de la aplicación de manuales, lineamientos y políticas, permitiendo identificar que, la aplicación de los recursos del fondo atiende a las necesidades particulares del municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con diagnósticos específicos sobre la problemática del municipio, así como con estrategias y líneas de acción para su pronta solución, además de indicadores para su seguimiento y evaluación.

El H. Ayuntamiento cuenta con una Matriz de Indicadores que permite la evaluación y el seguimiento de cada acción municipal, garantizando la aplicabilidad y posible ejecución de los recursos públicos, incluyendo al FORTAMUNDF, contribuyendo a una buena gestión municipal y toma de decisiones.





# VERA + CRUZ

## Anexos





## ANEXO I.

# Descripción General del FORTAMUNDF





## DESCRIPCIÓN GENERAL

<b>Identificación de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación)</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FORTAMUNDF Ente Coordinador: Tesorería Municipal de Veracruz Ejercicio Fiscal 2022
<b>Problema o necesidad que pretende atender</b>	La amortización de la Deuda Pública con el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.
<b>Descripción de los objetivos de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo</b>	<b>Propósito:</b> Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales. <b>Componente:</b> Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
<b>Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)</b>	<b>Eje I. Política y Gobierno</b> <b>Objetivos:</b> Empezar la construcción de la paz, articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz, Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas, así como establecer la Guardia Nacional. <b>Estrategias:</b> Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia. Nuevo Modelo Policial. Prevención del Delito.
<b>Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)</b>	<b>Eje General.</b> Desarrollo Económico <b>Eje Transversal.</b> Honestidad y Austeridad <b>Estrategia:</b> Promover las inversiones en la entidad a nivel nacional e internacional, propiciando su desarrollo sostenible, la generación de empleos formales, así como el apoyo al sector microempresario y emprendedor mediante la gestión de recursos públicos y privados, con Perspectiva de Género que reduzca las brechas de desigualdad <b>Objetivo:</b> Definir los Programas y Políticas Públicas Estatales dirigidos a la mejora del crecimiento económico sostenible e inclusivo a través de la innovación, el emprendimiento, la participación de la sociedad en su conjunto y de las administraciones estatal y municipal, garantizando la transparencia de las Finanzas Públicas. <b>Líneas de acción:</b> Promover la competitividad estatal a partir de una política de desarrollo regional y sostenible, con la participación de los diferentes actores económicos y sociales, así como, establecer mecanismos tendientes a reducir y agilizar trámites gubernamentales







**Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)**

**Eje III. Seguridad Ciudadana**

**Objetivo:** Garantizar la capacidad de respuesta táctica y operativa de la policía municipal

**Programa 12:** Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

**Eje IV. Infraestructura y Sostenibilidad**

**Objetivo:** Establecer estrategias de intervención centrandose en el ciudadano el desarrollo de la ciudad, para un crecimiento ordenado, sostenible, resiliente e inclusivo.

**Programa 6:** Programa Municipal de Infraestructura

Identificación y cuantificación de la población potencia	H. Ayuntamiento de Veracruz
Identificación y cuantificación de la población objetivo	H. Ayuntamiento de Veracruz
Identificación y cuantificación de la población atendida	H. Ayuntamiento de Veracruz
Presupuesto aprobado para de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo	\$ 272,521,308 *
Presupuesto modificado para de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo	\$ 272,521,308 *
Presupuesto Ejercido para de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo	\$ 272,521,308 *

\* Información extraída del formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022<sup>21</sup> emitido por la Tesorería y publicados en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz.

<sup>21</sup> H. Ayuntamiento de Veracruz, Información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF <https://informacionfinanciera.veracruzmunipio.gob.mx/informacion-financiera/2022-2025/>





## Anexo II

# Complementariedad y/o coincidencias del (os) Programa(s) que ejercieron recursos del Fondo, con otros Programas Federales, Estatales o Municipales

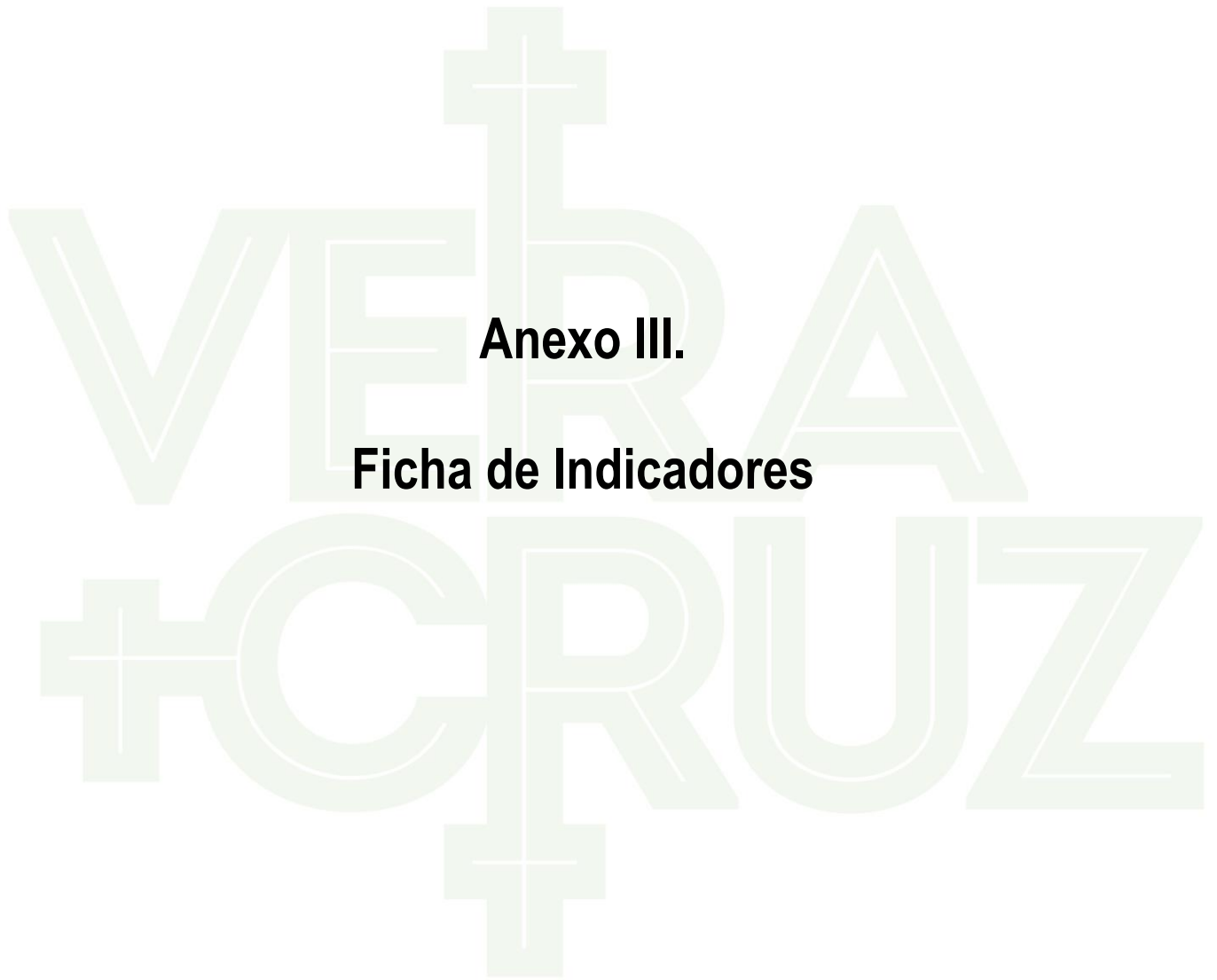




**NOMBRE DEL PROGRAMA:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Programa Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

<b>Ente Responsable</b>		<b>H. Ayuntamiento de Veracruz</b>		
<b>Tipo de Evaluación</b>		<b>Específica de Desempeño</b>		
<b>Año del Ejercicio Fiscal evaluado</b>		<b>2022</b>		
<b>Nivel de Desempeño</b>	<b>Nombre del Programa</b>	<b>Ente Público Responsable</b>	<b>Tipo de Población o área de Enfoque que atiende</b>	<b>Tipo de Bienes y Servicios que se generan y entregan</b>
<b>Federal</b>	Programa de Infraestructura	Dirección de Desarrollo en Regiones Prioritarias	Está conformada por aquellos hogares que se encuentran asentados en las Zonas de Actuación del Programa, susceptibles de intervención que presenten deficientes y/o poca disponibilidad de condiciones de habitabilidad	Dotar de infraestructura básica y complementaria Rescatar calles y espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad Ejecutar obras y acciones de Participación Social Mejorar la disponibilidad de servicios básicos
<b>Estatad</b>	Programa Cultura de la Paz y Derechos Humanos	Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos	La población del Estado de Veracruz	Garantizar el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación de los derechos de las víctimas y familiares de personas que han sufrido violaciones graves en sus Derechos Humanos, con énfasis en las desapariciones de mujeres, niñas, niños, adolescentes, así como de personas en tránsito por el territorio veracruzano
<b>Municipal</b>	Programa de Prevención del Delito y Vinculación Ciudadana	H. Ayuntamiento de Veracruz	Municipio de Veracruz	Actuar dentro del marco legal vigente, en relación con los derechos humanos, con servidores públicos asertivos, proactivos y con cercanía social, que utilicen estrategias y acciones eficientes, para satisfacer las demandas ciudadanas en materia de protección civil, así como fomentar programas y proyectos que generen la ciudadanía, a fin de salvaguardar la seguridad pública, el orden y las disposiciones viales





**Anexo III.**  
**Ficha de Indicadores**





## Ficha de Indicadores al tercer trimestre de 2022

FORTAMUNDF 2022									
Nivel	Definición	Indicadores			Metas Programadas		Cierre		
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo	Anual	Al Periodo	Resultado al Periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión	N/D	75	60.1	80.13
					Eficacia				
					Trimestral				
Componente	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	Índice de Logro Operativo	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Porcentaje	Gestión	N/D	75	7.43	9.91
					Eficacia				
					Trimestral				







## **Anexo IV.**

# **Análisis Interno que incluye: Fortalezas, Retos u Oportunidades y Recomendaciones**





### Análisis Interno

#### Tema de Evaluación: Características del Fondo

Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
-------------------------	----------	---------------

Los objetivos del FORTAMUNDF se identifican claramente en su Matriz de Indicadores para Resultados del ámbito federal.

2

Se identifica la vinculación y contribución de los objetivos estratégicos del fondo a los objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.

3, 4 y 5

N/A

Los recursos se destinaron a distintos tipos de obras y acciones las cuales son congruentes con lo descrito en la normatividad aplicable al FORTAMUNDF.

6

Debilidad o Amenaza	Pregunta	Recomendación
---------------------	----------	---------------

N/A

N/A

N/A





Tema de Evaluación: Operación		
Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
Los recursos del FORTAMUNDF fueron transferidos en tiempo y forma a la Tesorería Municipal de Veracruz, por parte de la autoridad estatal.	9	
Se cuenta con herramientas tecnológicas y con personal capacitado, para reportar los avances de la entrega de los recursos del FORTAMUNDF, a las distintas autoridades.	10	
Los procesos de gestión para ejecutar las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo son congruentes con la normatividad aplicable al FORTAMUNDF.	13	N/A
Los entes ejecutores de las obras y acciones que reciben recursos del FORTAMUNDF, al interior del municipio cuentan con una estructura organizacional que les permite generar y entregar de manera puntual las obras y acciones que fueron financiados con los recursos del fondo.	15	
Debilidad o Amenaza	Pregunta	Recomendación
N/A	N/A	N/A





Tema de Evaluación: Ejercicio de los Recursos y Resultados		
Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación

Los tipos de obras y acciones que fueron financiados con recursos del fondo son congruentes con la normatividad aplicable	21	N/A
La Tesorería Municipal emite informes trimestrales y anuales, en donde informa el ejercicio y destino de los recursos, evidenciando el cumplimiento de rendición de cuentas	25	

Debilidad o Amenaza	Pregunta	Recomendación
N/A	N/A	N/A

Tema de Evaluación: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora		
Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación

Hay oportunidad de tomar en cuenta las recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora que se emitan en la presente evaluación para mejorar la gestión de los recursos del FORTAMUNDF	29 y 30	N/A
---	---------	-----

Debilidad o Amenaza	Pregunta	Recomendación
N/A	N/A	N/A





## Anexo V.

### Aspectos Susceptibles de Mejora







### Aspectos Susceptibles de Mejora

<b>Ente Responsable</b>	<b>H. Ayuntamiento de Veracruz</b>
<b>Programa Evaluado</b>	<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)</b>
<b>Tipo de Evaluación</b>	<b>Específica de Desempeño</b>
<b>Ejercicio Fiscal evaluado</b>	<b>2022</b>
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	<b>Recomendaciones</b>

Seguir con la adecuada gestión y aplicación de los recursos del FORTAMUNDF, considerando las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejoras de las evaluaciones de ejercicios anteriores y de la presente evaluación, con la finalidad de llevar a cabo una mejor planeación y programación de las obras y acciones a ejecutar durante cada ejercicio fiscal.

Considerar las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejoras de las evaluaciones de ejercicios anteriores y de la presente evaluación, con la finalidad de llevar a cabo una mejor planeación y programación de las obras y acciones a ejecutar durante cada ejercicio fiscal.

Actualizar los manuales de organización y procedimientos, conforme a la estructura orgánica actual del H. Ayuntamiento, la cual fue considerada para el Reglamento Interior actualmente vigente.

Considerar la estructura orgánica actualmente vigente (conforme al Reglamento Interior vigente) para realizar la actualización de los manuales de organización y procedimientos.





## Anexo VI.

### Fuentes de Información





## Referencias

- LXV Legislatura Cámara de Diputados, Ley de Coordinación Fiscal  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- LXV Legislatura Cámara de Diputados, Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2022  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Transparencia Presupuestaria Sistema de Recursos Federales Transferidos, Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN  
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Sistema de Alertas  
[https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Municipios\\_2022](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Datos abiertos  
[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)
- Gobierno del Estado de Veracruz, Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024  
<http://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/2019/06/06/plan-veracruzano-de-desarrollo-2019-2024/>
- H. Ayuntamiento de Veracruz, Manuales de Procedimientos  
<https://gobiernoabierto.veracruzmuniciplio.gob.mx/manuales-de-procedimientos/>
- H. Ayuntamiento de Veracruz, Manuales de Organización  
<https://gobiernoabierto.veracruzmuniciplio.gob.mx/manuales-de-organizacion/>
- Ayuntamiento de Veracruz, Información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF  
<https://informacionfinanciera.veracruzmuniciplio.gob.mx/informacion-financiera/2018-2021/>
- H. Ayuntamiento de Veracruz, Información de aplicación de recursos del FORTAMUNDF  
<https://informacionfinanciera.veracruzmuniciplio.gob.mx/informacion-financiera/2022-2025/>





- H. Ayuntamiento de Veracruz, Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como institucionales, derivados de informes y evaluaciones externas  
<https://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2019/08/ASPECTOS-SUSCEPTIBLES-DE-MEJORA-FAFM-2021.pdf>
- LXVI Legislatura Congreso del Estado de Veracruz, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz  
<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LFSRC1611182.pdf>
- Gaceta Oficial del Estado de Veracruz. Gaceta Extraordinaria Núm. 042 de fecha 29 de enero 2021  
<http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/>
- Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social,  
<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Evaluación de Programas Sociales  
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluacion.aspx>





## Anexo VI.

# Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones establecido por el CONAC





## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

### 1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica Del Desempeño De Los Programas Presupuestarios Con Fuente De Financiamiento Del Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

1.2 Fecha de inicio de la evaluación dd/mm/aaaa: 01/11/2022

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/01/2023

### 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

M.A. Taurino Caamaño Quitano, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz

### 1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.

### 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la lógica y congruencia de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), así como la posible complementariedad y/o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales.
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los principales resultados de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo respecto a la atención del problema y los objetivos planteados, así como el destino y ejercicio de los recursos.

### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el H. Ayuntamiento de Veracruz, tomando como referencia lo dispuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

La evaluación conlleva un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales,







documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

También, incluye la identificación de las principales fortalezas, retos y oportunidades identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".

**Instrumentos de recolección de información:**

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros  Especifique: Reportes, Documentos e información publicada en la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz.

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

- Técnica de Investigación Cualitativa: Está técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.
- Técnica de Investigación Documental: Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean, los que, durante el proceso de investigación se complementan con las aportaciones de los involucrados.

La investigación está fundamentada en el análisis sistemático de la información proporcionada por el ente evaluado. A partir de los datos proporcionados, se realizó un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental.





## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. El ente evaluado cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados para el ámbito municipal, misma que se encuentra vinculada con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel Federal.
2. Se identificó que el ente municipal cuenta con indicadores de gestión y resultados implementados y de los cuales se realizan su seguimiento, mismos que miden los resultados del ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF.
3. Se identificaron los programas Federales y Estatales que tienen complementariedad y/o sinergia, considerando las obras y acciones invertidas con los recursos del fondo los cuales cumplen con la normativa aplicable.
4. Se validó la vinculación de los objetivos estratégicos del fondo con los objetivos y estrategias de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, además las obras y acciones realizadas son congruentes para el cumplimiento de dichos objetivos estratégicos.
5. Los recursos del FORTAMUNDF fueron transferidos al Municipio en tiempo y forma por la entidad federativa.
6. La mayoría de los recursos del fondo se destinó a obras y acciones de los programas Fortalecimiento Municipal y Protección y Preservación Ecológica, dichas inversiones se encuentra debidamente justificadas con los diagnósticos del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
7. La información respecto al avance físico y financiero de las obras y acciones que fueron financiados con recursos del FORTAMUNDF, muestran congruencia a la hora de su presentación ante las distintas autoridades, asimismo se cumplió con los tiempos de presentación de conformidad con la normativa aplicable.
8. Se constató que el ente cuenta con manuales de organización y procedimientos, en donde existe un procedimiento definido para la entrega-recepción de los bienes y/o servicios financiados con los recursos del FORTAMUNDF, dichos documentos se encuentran publicados en la página oficial del municipio; no obstante, debido al inicio de la administración 2022-2025 los manuales se encuentran en un proceso de actualización.
9. El municipio cumple con la planeación y aprobación de un Programa General de Inversión (PGI), en el cual se plasman las acciones y obras a realizar con los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2022; se recomienda clasificarlos conforme a los programas establecidos en la matriz de indicadores de resultados basados en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
10. La población beneficiaria de las obras y acciones que ejercen los recursos del FORTAMUNDF se define como área de enfoque, al ser el H. Ayuntamiento de Veracruz, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LCF.
11. Se cuenta con evidencia de la entrega en tiempo y forma de los informes reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos a nivel de indicadores, Fin y Propósito; se recomienda continuar con el debido cumplimiento de dicha obligación, así como la atención de las observaciones realizadas por el ente revisor a la información trimestral reportada y así contar con información veraz para la toma de decisiones.





12. Se cumple con el documento oficial denominado "Información de Aplicación de Recursos del FORTAMUNDF" el cual es emitido por la Tesorería Municipal de manera trimestral, en donde se identifica presupuesto pagado del ejercicio fiscal; se recomienda valorar la unificación de los conceptos de los programas conforme a los establecidos en la matriz de indicadores de resultados basados en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
13. De conformidad con el documento oficial denominado "Información de Aplicación de Recursos del FORTAMUNDF" el porcentaje del presupuesto pagado de los recursos del FORTAMUNDF con corte al 30 de septiembre de 2022 es del 60.10%.
14. Conforme a la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF al 30 de septiembre de 2022, el H. Ayuntamiento de Veracruz ha destinado la mayor parte del fondo en el rubro de Protección y Preservación Ecológica, el cual se enfoca al mejoramiento y adecuado servicio de limpia pública (recolección de basura, manejo y traslado de desechos sólidos, entre otros) cumpliendo con la finalidad de los recursos del FORTAMUNDF.

## **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

### **2.2.1 Fortalezas:**

- La vinculación y contribución de los objetivos estratégicos del fondo a los objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo está identificada.
- Los recursos fueron destinados a distintas obras y acciones, las cuales son congruentes con lo descrito en la normatividad aplicable al fondo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma a la Tesorería Municipal de Veracruz, por parte de la autoridad estatal.
- La Tesorería Municipal de Veracruz emite informes trimestrales y anuales, lo cual evidencia que sí se proporciona información referente al ejercicio de los recursos del fondo de manera oportuna.

### **2.2.2 Oportunidades:**

- Los objetivos del fondo están identificados claramente en su Matriz de Indicadores para Resultados del ámbito Federal, se constató que el ente cuenta con indicadores de gestión y resultados bien definidos y de una Matriz de Indicadores, que se encuentra vinculada a nivel federal.
- Se señala la actualización de los manuales de procedimientos y organización, lo cual, al estar en proceso de revisión, se deberá dar el seguimiento hasta su conclusión con la publicación en su página oficial.
- Hay oportunidad de tomar en cuenta las recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora que son emitidos en la presente evaluación para mejorar la gestión de los recursos del FORTAMUNDF; así como aquellos emitidos por evaluaciones a ejercicios anteriores.

### **2.2.3 Debilidades:**

No se observan como tales debilidades en la recepción y aplicación de los recursos del FISM, sin embargo, se deberán realizar las acciones necesarias para atender las áreas de oportunidad antes señaladas.





#### 2.2.4 Amenazas:

- Se recomienda continuar con la coordinación entre las entidades y dependencias del ente, que ejercen los recursos del fondo, con el único fin de que el manejo de los recursos sea eficaz y cumpla los objetivos para los cuales fue creado, de conformidad con la normativa aplicable.
- Se recomienda dar seguimiento puntual a la elaboración, revisión y/o actualización de los manuales de organización y de procedimientos, con la finalidad de concluirlos a la brevedad y mantener la buena operación del fondo evaluado.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los recursos del FORTAMUNDF fueron aplicados en distintas obras y acciones que cumplen con la normatividad aplicable a los recursos del fondo, las cuales, fueron ejecutadas por las distintas entidades y dependencias del H. Ayuntamiento de Veracruz.

La ministración de los recursos fue realizada de conformidad con la ley, es decir, la Tesorería Municipal recibió los recursos en tiempo y forma. Asimismo, se identifica que las obras y acciones realizadas están vinculadas con los objetivos estratégicos de los Planes de Desarrollo, tanto en el ámbito federal, estatal y municipal, así como en cumplimiento al Programa General de Inversión para el ejercicio 2022.

Se identificó un adecuado manejo institucional de los recursos públicos asignados que permite una adecuada gestión de los recursos del FORTAMUNDF, derivado de la aplicación de manuales, lineamientos y políticas, permitiendo identificar que, la aplicación de los recursos del fondo atiende a las necesidades particulares del municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con diagnósticos específicos sobre la problemática del municipio, así como con estrategias y líneas de acción para su pronta solución, además de indicadores para su seguimiento y evaluación.

El H. Ayuntamiento cuenta con una Matriz de Indicadores que permite la evaluación y el seguimiento de cada acción municipal, garantizando la aplicabilidad y posible ejecución de los recursos públicos, incluyendo al FORTAMUNDF, contribuyendo a una buena gestión municipal y toma de decisiones.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Considerar la estructura orgánica actualmente vigente (conforme al Reglamento Interior vigente) para realizar la actualización de los manuales de organización y procedimientos.
- Considerar las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejoras de las evaluaciones de ejercicios anteriores y de la presente evaluación, con la finalidad de llevar a cabo una mejor planeación y programación de las obras y acciones a ejecutar durante cada ejercicio fiscal.





---

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:** L.C. Migue Ángel Loeza Chimal

**4.2 Cargo:** Jefe de Departamento

**4.3 Institución a la que pertenece:** Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz

**4.4 Principales colaboradores:** L.C. Fátima Iveth Narvárez Eva

**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:**

auditoriafinanciera@veracruzmunipio.gob.mx

**4.6 Teléfono (con clave lada):** 229 200 2000

---

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

**5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):** Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal

**5.2 Siglas:** FORTAMUN-DF

**5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):**

Tesorería Municipal

**5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo\_ Poder Judicial\_ Ente Autónomo\_

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

Federal\_\_ Estatal\_\_ Local

**5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:**

Tesorería Municipal, L.C. Rosario Ruíz Lagunas

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Arq. Luis Román Campa Pérez

**5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo de programa:**

- Tesorería Municipal
  - Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
  - Dirección de Administración
- 

#### 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

**6.1 Tipo de contratación:**

6.1.1 Adjudicación Directa \_\_ 6.1.2 Invitación a tres\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional\_\_

6.1.4 Licitación Pública Internacional \_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar) **No Aplica**

**6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:** No Aplica

**6.3 Costo total de la evaluación:** No aplica

**6.4 Fuente de Financiamiento:** No aplica

---





---

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

### 7.1 Difusión en internet de la evaluación:

En la página de oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en el apartado de Transparencia/Información Fiscal, en el siguiente link:

<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

**7.2 Difusión en internet del formato:** En la página de oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en el apartado de Transparencia/Información Fiscal, en el siguiente link:

<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

---

